



CONTENIDO

- 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2015
- 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2015
- 3.- NOTAS DE DESGLOSE
- 4.- NOTAS DE MEMORIA
- 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES AL 31 DE MARZO DE 2015 (Cifras en Miles de pesos.)		
INGRESOS		
	2014	2015
INGRESOS DE GESTIÓN	333,428	346,189
IMPUESTOS (N-1)	333,428	346,189
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	734,439	640,268
DERECHOS (N-2)	365,667	389,737
PRODUCTOS	19,599	6,320
APROVECHAMIENTOS	325,537	241,083
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	23,636	3,128
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,353,704	14,748,612
PARTICIPACIONES	4,289,101	3,935,311
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN	5,648,110	5,178,399
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SALUD	842,081	895,420
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,695,292	1,708,190
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUJERES	486,009	488,360
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA APORTACIONES MÚLTIPLES	132,730	134,459
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA	34,756	33,802
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	76,110	78,024
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	300,915	311,106
CONVENIOS	848,600	1,985,541
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	509,269	581,106
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	509,269	581,106
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	0
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	0
OTROS INGRESOS	176,546	58,429
OTROS INGRESOS	176,546	58,429
SUBTOTAL INGRESOS	16,107,386	16,374,604
TOTAL INGRESOS	16,107,386	16,374,604
EGRESOS		
PODER LEGISLATIVO	217,947	183,153
PODER JUDICIAL	146,768	150,829
PODER EJECUTIVO	2,688,415	3,439,336
ENTIDADES Y MUNICIPIOS	11,208,140	5,863,697
TOTAL EGRESOS	14,261,270	9,637,015
RESULTADO PRESUPUESTAL	1,846,116	6,737,589

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Abril 30 de 2015

C. P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ

C. ENRIQUE ARNAUD VIÑAS

DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SECRETARIO DE FINANZAS



2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2015

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2014	2015
CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota 1)	6,440,261	5,281,061
EFFECTIVO RESTRIGIDO	1,751	1,784
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2)	2,376,310	4,856,875
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	358,806	162,269
RESPONSABILIDADES		
ALMACENES	238	29
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	9,177,366	10,302,018
NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1,152	657,295
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4)	7,629,626	8,764,885
BIENES MUEBLES (nota 5)	995,400	1,948,245
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		101,938
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	8,626,178	11,472,363
OTROS ACTIVOS	24	24
SUMA EL ACTIVO		
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6)	1,946,690	12,063,395
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	120,386	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		123,840
SUMA A CORTO PLAZO	2,067,076	12,187,235
A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,774,089	4,484,123
PROVISIONES A LARGO PLAZO	1,280,033	1,280,033
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	6,054,122	5,764,156
OTROS PASIVOS		
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	20,438	44,442
SUMA OTROS PASIVOS	20,438	44,442
SUMA EL PASIVO		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	7,815,816	-2,959,017
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	1,846,116	6,737,589
SUMA EL PATRIMONIO	9,661,932	3,778,572
SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO	17,803,568	21,774,405
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA	88	
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	15,339	474,594
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,802,782	3,022,299
VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,319,830	4,525,236
OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,319,830	4,525,236
OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,318,269	3,336,377
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,318,269	3,336,377
RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO	1,029,486	1,102,320
PROYECTOS DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO	2,214,975	2,722,682

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Abril 30 de 2015

C. P. EVANGELINA ALVARO HERNANDEZ

DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C. ENRIQUE ARNAUD YMAS

SECRETARIO DE FINANZAS

3.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 31 de marzo 2015 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Fondos Fijos de Caja	2,055
Bancos Moneda Nacional	1,937,483
Inversiones en Moneda Nacional corto plazo	3,343,308
SUMAS	5,282,846

Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Otras cuentas por cobrar	410,854
Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo	4,446,021
SUMAS	4,856,875

Derechos a recibir bienes y servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Anticipo a Proveedores	71
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	162,198
SUMAS	162,269

Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

CONCEPTO	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	657,295

Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Terrenos	1,415,061
Edificios no residenciales	408,886
División de Terrenos y Construcción Urbanización en proceso	6,940,938
SUMAS	8,764,885

Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	
Muebles de oficina y estantería	114,819
Muebles, excepto de oficina y estantería	3,233
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	287,669
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,191
Equipos y aparatos audiovisuales	38,199
Cámaras fotográficas y de video	13,599
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,332
Equipo médico y de laboratorio	23,015
Instrumental médico y de laboratorio	11,435
Automóviles y camiones	883,837
Equipo aeroespacial	156,337
Embarcaciones	2,882
Otros equipos de transporte	707
Equipo de defensa y seguridad	109,694
Maquinaria y equipo agropecuario	4,656
Maquinaria y equipo de construcción	24,288
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	3,780
Equipo de comunicación y telecomunicación	199,298
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	10,966
Herramientas y máquinas-herramienta	10,337
Otros equipos	17,171
Bienes artísticos, culturales y científicos	10,915
Aparatos Deportivos	7,695
Activos Biológicos	2,174
Objetos de Valor	16
SUMAS	1,948,245



Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CONCEPTO

Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar	566,907
Transferencias internas y asignaciones al sector público	725,318
Retenciones de impuestos por pagar	171,892
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar	191,580
Otras retenciones y contribuciones por pagar	1,251,273
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios	769,662
Deuda pública a corto plazo	2,375,000
Ministraciones por pagar a corto plazo	1,344,067
Otras cuentas por pagar	4,667,696
SUMAS	12,063,395

4.- NOTAS DE MEMORIA

IMPUESTOS

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 31 de marzo de 2015, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

DERECHOS

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 31 de marzo de 2015, con respecto a los ingresos son de 16 mil 374 millones 604 mil pesos y egresos por 9 mil 637 millones 15 mil pesos.

OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a pasivos que contrae la federación con el fin de proporcionar recursos al Fondo de Reconstrucción (FONREC) al estado; el cual cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado.



RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de marzo de 2015, refleja un saldo de 3 mil 336 millones 377 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 31 de marzo 2015 su saldo es de 4 mil 525 millones 236 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.

RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 31 de marzo 2015 dichos Fondos ascienden a un total de un mil 102 millones 320 mil pesos.

PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa ubicada en



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, cuyo importe refleja un saldo de 917 millones 294 mil pesos, de igual forma el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, ubicado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, por un mil 805 millones 388 mil pesos; toda vez que a la conclusión del contrato, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

1. Organización y objeto social

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.
- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- La ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gastos
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos de Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.



b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro de integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestra leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.